



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN ALCOHOL ETÍLICO

VISTO el Expediente N° EX-2020-00212097- -AFIP-DVAFNO#SDGOAI del Registro de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones se inician con el respectivo F.1206 (orden 1), mediante el cual la DI RANO, solicita la adquisición de hasta 800 litros de alcohol etílico como desinfectante y antiséptico para prevenir y reducir la propagación del COVID-19.

Que, en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19) Procedimiento de Contratación IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición N° 71/2020 (AFIP), se procedió a autorizar el llamado a Contratación Directa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21, inc.4, apdo.9 del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas de la AFIP, reglamentado por Disposición N° 297/2003 (AFIP), mediante Formulario 1236 E(orden 3).

Que, conforme surge en el orden 6, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	CUIT	COTIZACIÓN
MASTER CLEAN SA	30-71179428-6	\$ 226.068,72

Que conforme lo reglamentado por la Disposición N° 297/2003 (AFIP), Artículo 25, inciso 3, cuando la contratación indica claramente la leyenda "HASTA", la AFIP podrá solicitar los bienes o servicios por cantidades inferiores.

Que se adquirirán 204 litros de alcohol etílico en frascos de 500 cm³ a un precio unitario de \$140,59 siendo el gasto total a realizar \$ 57.360,72 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/72), para lo cual se han registrado las reservas presupuestarias correspondientes.

Que, en razón de lo expuesto y, a la luz de la normativa aplicable, se infiere que se ha cumplido el procedimiento legal de conformidad con la Disposición N° 297/03 (AFIP) para llevar adelante ésta licitación.

Que en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 618/97 y por las Disposiciones N° 297/03 y 71/2020 (AFIP) y Disposición 48/2017 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NOROESTE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19) Procedimiento de Contratación IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, inc. 4, apdo.9 del Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas, Anexo I – Disposición N° 297/03 (AFIP).

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa a favor de MASTER CLEAN SA - 30-71179428-6 por la suma de hasta \$ 57.360,72 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/72) por la adquisición de 204 litros de alcohol etílico.

ARTICULO 3°.- Regístrese y remítase copia de la presente a la Sección Administrativa, para realizar las publicaciones y comunicaciones de rigor y demás trámites pertinentes. Cumplido archivar.